



Ayuntamiento de Fuencaliente

Procedimiento: Procedimiento Genérico  
Trámite: Providencia  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARÍA  
Expediente: FUENCALIENTE2021/619

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2020.

En Fuencaliente, a 26 de Agosto de 2021, siendo las 09:15 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramírez García, se reúnen los señores Concejales que se señalan en el acta, Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por 4 votos a favor del Sr. Alcalde, Don Eduardo, Doña Inmaculada y Don Rubén, ningún voto en contra y ninguna abstención.

### ACUERDA

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2020 que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos que se adjuntan al expediente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Fuencaliente

Procedimiento: Procedimiento Genérico  
Trámite: Providencia  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARÍA  
Expediente: FUENCALIENTE2021/619

**SEGUNDO.** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.fuencaliente.es>].

En Fuencaliente a 26 de Agosto de 2021.

El Alcalde,

Fdo. Francisco Ramírez García.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.